



30 DE ABRIL DE 2019

Numero Coleccionable



www.asesoriacooperativa.com

CAC LABORALES

VOLUMEN 2, N° 4

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano
Correo electrónico: erivas@asesoriacooperativa.com
edwingrivas@hotmail.com - Celular 72651237

Cochabamba—Bolivia

Puntos de interés especial:

- La Red de Capacitación de Cooperativas laborales tiene previsto organizar en el mes de mayo un evento de Capacitación estén atentos.
- Por el 1 de Mayo (Día del Trabajo) desde nuestra editorial saludamos a todos los trabajadores Cooperativistas de Bolivia.
- La Resolución Normativa de Directorio 101900000007 del SIN, posterga la presentación digital de los Estados Financieros hasta el 31 de Mayo de 2019. Originalmente vencía el 30 de abril de 2019 Esta postergación es solo para el envío digital de: Estados Financieros, Memoria Anual, Anexos Tributarios. En resumidas cuentas, es solo para lo que se debe enviar por el aplicativo SIAT Estados Financieros.
- El 10 de Mayo la FEBO-CAC tiene una importante asamblea de elección de sus representantes, por un cambio total en beneficio de la CAC abiertas, societarias y laborales.

la selección de personal se ha vuelto cada vez más compleja, llegando a la necesidad de crear un área específica de recursos humanos

Recursos Humanos



ORIGENES DEL COOPERATIVISMO EN BOLIVIA

ANTECEDENTES

En 1935 posterior a la guerra del Chaco se organizaron las primeras cooperativas de carácter agrícola y ganadera, posteriormente el estado dicta el decreto de ley del 2 de diciembre de 1939 en el gobierno de CARLOS QUINTANILLA donde habla de la creación de COOPERATIVAS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA MAESTROS. Seguidamente el decreto supremo del 16 de Mayo de 1941 habla sobre las cooperativas de consumo para su creación y formación.

En 1943 el estado a través del Decreto Supremo del 17 de Febrero que es elevado a rango de ley el 14 de Diciembre de 1944, autoriza a las municipalidades la organización de cooperativas mixtas con aporte edilicio y particular.

ANTERIOR LGSC

El 13 de Septiembre de 1958, cuya vigencia entró el primero de Enero de 1959, mediante Decreto Supremo de 7 de Julio de 1952 se crea una comisión Interministerial para la elaboración de un anteproyecto de ley general de Cooperativas de la Republica, el 13 de Septiembre de 1958 cuya

vigencia entro el primero de Enero de 1959.

En 1959 se creó la Dirección Nacional de Cooperativas organismo ejecutor de la ley y el Consejo Nacional de Cooperativas.

CREACION DE INALCO

Finalmente en 1974 el estado por Decreto Supremo N° 12008 de 27 de Diciembre crea el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO).

JOSE BEAUSOIL Norte Americano de nacimiento por su vocación religiosa fue destinado a Bolivia especialmente a la ciudad de Cochabamba donde el 12 de Marzo de 1928 funda la primera Cooperativa de Ahorro y Crédito del país con el nombre de "SANTA ANA DE CALA CALA".

En 1945 el R.P. **JULIO TUMARI JAVIER** organizo la primera Cooperativa de servicios en los centros mineros, el departamento de FOMENTO COOPERATIVO para promover Cooperativas agropecuarias.

El 13 de Septiembre de 1958, se promulgo la ley general de sociedades cooperativas. Este hecho histórico permitió la promoción, organización y expansión de miles de Cooperativas.

CLASES DE COOPERATIVAS

Cooperativas agrícolas o ganaderas son las que desarrollan todas o algunas de las siguientes actividades:

Producción y venta en común de artículos agropecuarios.

Compra y venta en común de herramientas y elementos necesarios a la producción agropecuaria.

Producción, Industrialización y Comercialización de artículos agrícolas o ganaderos.

Aprovechamiento de los productos de las tierras o bosques comunales para su venta o distribución en común.

Cooperativas Industriales y Mineras.- Son las que se dedican a las siguientes actividades.

Extracción, elaboración y venta de los productos de la tierra, del sub suelo y de las aguas.

Transformación y venta de materia prima.

Artesanía.

Artes Graficas.

Cooperativas de Servicios

Componen las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Salud, educación Consumo, vivienda, transporte, turismo y comercialización.

LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS CAC

Los objetivos del manejo de personal incluyen la elección del equipo humano adecuado, la formación permanente de éste y el establecimiento de una política de motivación laboral, apoyada en incentivos de promoción.

LA INFORMACION

Dentro de la estructura de una CAC, la información es fundamental, esta debe ser clara precisa y necesaria, que beneficie a todos los niveles de la organización.

LA DELEGACION

La delegación de funciones directivas se basa en la confianza de la gerencia en la lealtad y capacidad de sus colaboradores más próximos quienes, a su vez, se saben respaldados por el Consejo de Administración cuando se trata de adoptar decisiones de

trascendencia.

LAS RELACIONES HUMANAS

Una buena relación humana, en la atención de los servicios financieros es indispensable para el éxito de la cooperativa.

EL ÉXITO DE LA GERENCIA

El éxito de la gerencia dinámica se basa en la iniciativa, la adaptabilidad y la capacidad de reacción de los mandos intermedios de la CAC. Por ello, es esencial que la Cooperativa les exponga con toda claridad los objetivos.

AMBIENTE ORGANIZACIONAL

Una oficina agradable propicia la actividad en equipo y, al mismo tiempo, una humanización del espacio rentabiliza los resultados laborales.

ELEMENTOS DE LA EMPRESA

Los dos elementos que vertebran

la Cooperativa son el Fondo Social que permite su constitución y el potencial humano, es decir, el personal que trabaja en ella es el activo mas importante.

DISCIPLINA

El éxito de una institución depende, en proporciones más o menos iguales, tanto de la acertada gestión directiva como de la buena disposición, la disciplina y la profesionalidad del personal.

EQUILIBRIO EMPRESARIAL

Para un correcto funcionamiento de la Cooperativa, el Consejo de Administración debe analizar, planificar y estudiar metódicamente sus objetivos, y balancear con atención los recursos humanos, físicos y financieros de que dispone.

Mantener su desarrollo y capacitación es urgente.